

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-008-2017 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: “MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA Y ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. GRUPO II: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.”.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.809 de 2017 , expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: “MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA Y ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. GRUPO II: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MLC. (\$3.598.828.644.00)**. Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido será el de concurso de méritos atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado, conforme al mandato de las leyes arriba citadas.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 06 de Junio de 2017.

Que mediante Resolución No.464 del 22 de junio de 2017, se ordenó la apertura del concurso de mérito abierto **No. CMA-SI-008-2017** cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA Y ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". GRUPO II: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARJONA".

Que al cierre del concurso de mérito que tuvo lugar el día 30 de junio de 2017, a las 08:30 A.m., se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 -1
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	ROBERTO PUELLO BUCHAAR CC N°85.476.995-5, (10%) JET INGENERIA SAS NIT N° 802.024.876-8, (90%)
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CESAR DAVID LLINAS GUERRERO CC 88.210.496

PROPONENTE No. 2:	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS
No. de identificación:	900866374-0
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUZ MARINA ORTEGA OCHOA CC 23.856.337

PROPONENTE No. 3:	CONSORCIO VIAL BOLIVAR
No. de identificación:	N/A

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS., NIT 890.116.722-8 (50%) RESTREPO Y URIBE SAS NIT 860.009,250- 6 (50%)
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	Pedro Gutiérrez visbal CC 17.190.137

PROPONENTE No. 3:	CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CINCO-CO SAS NIT 900.845.211-9 (70%) TECNICONSULTAS SAS nit 900.218.050-1 (30%)
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	YESENIS YURANIS PINTO DE LUQUEZ CC 1.152.439.118

Que se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

PROPONENTES	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
1. CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 1	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS	SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE
3. CONSORCIO VIAL BOLIVAR	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
3. CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 18 de julio de 2017, vencido el término para subsanar las propuestas, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co el consolidado de evaluaciones.

Que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso; los proponentes presentaron observaciones a dicho informe, el cual se dio respuesta en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.

Que como resultado de las observaciones se procedió a la ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados.

En este sentido, se estableció así:

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01	CUMPLE
INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.	NO CUMPLE
CONSORCIO VIAL BOLIVAR	SUBSANO-CUMPLE
CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE	CUMPLE

PRIMER GRUPO

PROPONENTE No.1

562
25 JUL. 2017

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	399,9999992
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100
MAYOR CANTIDADES DE ACTIVIDADES DE OBRA	100
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
Formación	80
Experiencia Especifica	120
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
Formación	25
Experiencia Especifica	25
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	50
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	999,9999992

PROPONENTE No.3

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO VIAL BOLIVAR
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	306,4801705
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100
MAYOR CANTIDADES DE ACTIVIDADES DE OBRA	0
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
Formación	0
Experiencia Especifica	0
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
Formación	0
Experiencia Especifica	0
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	50
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	556,4801705

PROPONENTE No.4

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	399,9156105
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100
MAYOR CANTIDADES DE ACTIVIDADES DE OBRA	100

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
Formación	80
Experiencia Especifica	60
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
Formación	25
Experiencia Especifica	25
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	50
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	939,9156105

SEGUNDO GRUPO

PROPONENTE No.1

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	399,840654
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100
MAYOR CANTIDADES DE ACTIVIDADES DE OBRA	100
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
Formación	80
Experiencia Especifica	60
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
Formación	25
Experiencia Especifica	25
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	50
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	939,840654

PROPONENTE No.3

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO VIAL BOLIVAR
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	302,4590149
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100
MAYOR CANTIDADES DE ACTIVIDADES DE OBRA	0
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
Formación	0
Experiencia Especifica	0

RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
Formación	0
Experiencia Especifica	0
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	50
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	552,4590149

PROPONENTE No.4

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	399,9999906
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100
MAYOR CANTIDADES DE ACTIVIDADES DE OBRA	100
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
Formación	80
Experiencia Especifica	120
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
Formación	25
Experiencia Especifica	25
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	50
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	999,9999906

ORDEN DE PUNTUACION GRUPO I

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01	999,9999992
3	CONSORCIO VIAL BOLIVAR	556,4801705
4	CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE	939,9156105

Que conforme a lo anterior, el orden del puntuación del GRUPO I cuyo objetos es: es el proponente **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 999,9999992/1000 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; el día 25 de Julio de 2017.

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el sobre número 2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial.

25 JUL. 2017

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica del **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01** dando lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión.

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01	MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE INCLUIDO (1.780.231.629,24) IVA INCLUIDO

Que la propuesta económica presentada por la **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01** asciende a un total de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE INCLUIDO (1.780.231.629,24) IVA INCLUIDO**

ORDEN DE PUNTUACION GRUPO II

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01	939,8406540
3	CONSORCIO VIAL BOLIVAR	552,4590149
4	CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE	999,9999906

Que conforme a lo anterior, el orden de puntuación del GRUPO II cuyo objeto es: es el proponente **CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 999,9999906/1000 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha **APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; el día 25 de Julio de 2017.

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el sobre número 2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial.

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica del **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01** dando lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión.

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE	MIL OCHOCIENTOS DIESEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE INCLUIDO (1.816.817.989.00) IVA INCLUIDO

Que la propuesta económica presentada por la **CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE** asciende a un total de **MIL OCHOCIENTOS DIESEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE INCLUIDO (1.816.817.989.00) IVA INCLUIDO**

Que revisadas las ofertas económicas por el comité evaluador manifiesta que el valor ofertado a cada grupo está acorde con las reglas fijadas en pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección de contratista, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso: **GRUPO I** al proponente **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01** integrado por la sociedad **JET INGENIERIA SAS.**, con NIT N° 802.024.876-8, y noventa por ciento (90%) de participación, y **ROBERTO PUELLO BUCHAAR** identificado con cedula de ciudadanía N°85.476.995-5, y el diez por ciento (10%) de participación proponente plural que está representado por **CESAR DAVID LLINAS GUERRERO**, con cedula de ciudadanía N°88.210.496 y el **GRUPO II** al proponente **CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE** integrado por la sociedad **CINCO-CO SAS**, con NIT N° 900.845.211-9 y setenta por ciento (70%) de participación y **TECNICONSULTAS SA**, con Nit N° 900.218.050-1, y treinta por ciento (30%) de participación, proponente plural que está representado por **YESENIS YURANIS PINTO DE LUQUEZ**, con cedula de ciudadanía N°1.152.439.118

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el concurso de mérito abierto No. **CMA-SI-008-2017**, cuyo objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: **GRUPO I:** "MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". **GRUPO II:** "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". **GRUPO I** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 07 01** integrado por la sociedad **JET INGENIERIA SAS.**, con NIT N° 802.024.876-8, y noventa por ciento (90%) de participación, y **ROBERTO PUELLO BUCHAAR** identificado con cedula de ciudadanía N°85.476.995-5, y el diez por ciento (10%) de participación proponente plural que está representado por **CESAR DAVID LLINAS GUERRERO**, con cedula de ciudadanía N°88.210.496., la contratación tendrá un valor hasta de **MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE INCLUIDO (1.780.231.629,24) IVA INCLUIDO** y el **GRUPO II** cuyo objeto es: : "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" al proponente **CONSORCIO PROGRESO DEL NORTE** integrado por la sociedad **CINCO-CO SAS**, con NIT N° 900.845.211-9 y setenta por ciento (70%) de participación y **TECNICONSULTAS SA**, con Nit N° 900.218.050-1, y treinta por ciento (30%) de participación, proponente plural que está representado por **YESENIS YURANIS PINTO DE LUQUEZ**, con cedula de

ciudadanía N°1.152.439.118., con un valor hasta de MIL OCHOCIENTOS DIESEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE INCLUIDO (1.816.817.989.00) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Notifíquese de la presente Resolución al proponente seleccionado.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

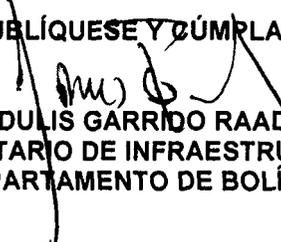
QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los Veinticinco (25) de mes de Julio de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 JUL. 2017


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: AMEA
Reviso: JMGN